

Iniversidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

821-07-

SALTA, 27 JUL. 2007

Expte.No. 4.556-07

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría Políticas Sociales, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular: PLANIFICACION DE LAS POLITICAS SOCIALES, designación de docente, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo aprobó sobre tablas en su sesión del día 24/07/07, el dictado de la asignatura, aprobar programa, aranceles propuestos, honorarios y su implementación como curso de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 24-07-07

RESUELVE:

ARTICULO 10.- **DESIGNAR** al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Políticas Sociales, que se indica a continuación:

SIGNATURA: PLANIFICACION DE LAS POLITICAS SOCIALES

COORDINADOR DOCENTE: Mgr. NÉSTOR HUGO ROMERO

ARTICULO 20.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura, con una carga horaria de treinta (30) horas.-

ARTICULO 30.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría de Políticas Sociales mencionada en el artículo 10. dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER la iniciación y duración del mismo:

Días: 20 y 21 de julio 2007 y 03 y 04 de agosto de 2007.-Treinta (30) horas.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 821-07

ARTICULO 50.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos el curso de posgrado el que será de:

POSGRADO CON EVALUACION:

\$ 100,00.- (PESOS CIEN)

ASISTENCIA:

\$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA).-

ARTICULO 7°.- LIQUIDAR al Mrg. Néstor Hugo Romero, la suma de \$ 750,00.- (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) correspondiente al pago de honorarios por la actividad señalada en el artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE a la Maestría en Pol. Soc., Departamentos de Rendición de Cuentas y Docencia, Direc.Adm.Contable, cumplido gírese al Dpto.de Posgrado para la prosecución del trámite.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

SP. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Faculted de Humanidades - U.N.Sa.